



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40838

28/11/2013

98573

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GMX)

#### RESPUESTA:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, conviene recordar la existencia de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, Ley que encuentra su razón de ser en la necesidad de garantizar el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas cuya identidad de género no se corresponde con el sexo con el que inicialmente fueron inscritas en el Registro Civil.

De esta forma, se permite la solicitud de rectificación del sexo registrado en el Registro Civil a toda persona de nacionalidad española, mayor de edad y con capacidad suficiente para ello. Esta rectificación llevará consigo el cambio del nombre propio de la persona interesada, a fin de que concuerde con el nuevo sexo registrado.

La Ley se ocupa también de regular el procedimiento, la autoridad competente y los requisitos para llevar a cabo la rectificación. Igualmente, establece los efectos de la rectificación, que serán constitutivos a partir de su inscripción en el Registro Civil. El interesado podrá ejercer todos los derechos inherentes a su nueva condición pero, sin embargo, no resultará alterada la titularidad de los derechos y obligaciones jurídicas que pudieran corresponderle previamente a la inscripción del cambio registral.

El cambio de sexo y nombre obligará al interesado, además, a solicitar la emisión de un nuevo documento nacional de identidad ajustado a la inscripción registral rectificada.

De lo expuesto puede concluirse que esta Ley da respuesta de manera satisfactoria a la realidad social de aquellas personas cuya identidad de género no se corresponde con el sexo con el que inicialmente fueron inscritas, quedando garantizados la seguridad jurídica y el interés general. Por tanto, no se considera necesario realizar los cambios legislativos propuestos por Su Señoría.

Madrid, 11 de febrero de 2014